

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES (MUNITIC).**

Las Bases Regulatoras de esta modalidad de subvenciones MUNITIC, aprobadas mediante Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA nº. 250, de 30 de diciembre de 2020), establecen en el apartado 26.b) de su Cuadro Resumen, que *“El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses, a contar desde: fin del plazo de ejecución”*.

Habiéndose advertido error material en el anexo 2º de la Resolución de Concesión correspondiente a la línea de subvenciones de referencia a la hora de señalar la fecha de finalización del plazo de justificación en lo que respecta a la Entidad Local beneficiaria de **Prado del Rey**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del error cometido a efectos de precisar que la fecha límite para la justificación de la subvención concedida sería el **30/09/2022**.

En concreto, se modifica el correspondiente apartado del anexo 2º para el Ayuntamiento de Prado del Rey en los siguientes términos:

**En el apartado “FIN JUSTIFICACIÓN”:**

**Donde dice:** 30/93/2022

**Debe decir:** 30/09/2022

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE TURISMO,  
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

P.D. Orden de 11 de diciembre de 2020

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO,**

Fdo.- María Jesús Herencia Montaña.



Plaza Asdrúbal, S/N, edificio Junta de  
Andalucía, 11071 - Cádiz

FIRMADO POR	MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO	16/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJD2SFLSBWNC4FNK9PDVCRBECL8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	